



Presentación

En esta edición presentamos una breve reseña y acceso al texto del Tratado de Libre Comercio suscrito entre nuestro país y el Canadá, el mismo que está en ejecución desde principios del presente mes. En dicho documento se puede revisar el texto completo de los capítulos de Servicios Transfronterizos, Telecomunicaciones y Comercio Electrónico, entre otros. Especial atención merece éste último capítulo, por las disposiciones relacionadas a la protección de los datos personales de los consumidores en Internet y las obligaciones que, en ese sentido, deben adportar los estados contratantes.

De otro lado, en nuestra sección de jurisprudencia, un breve análisis sobre el fallo “Da Cunha Virginia Vs. Yahoo de Argentina”, y el nivel de responsabilidad de las empresas de búsqueda en Internet ante la comisión de infracciones.

Finalmente presentamos el Memorándum sobre la protección de datos personales y la vida privada en las redes sociales en Internet, desarrollado con motivo del Seminario Derechos, Adolescentes y Redes Sociales en Internet realizado en la ciudad de Montevideo los días 27 y 28 de julio pasados.

Ruddy Medina Plasencia
Iriarte & Asociados

Sumilla

✕ **Legislación**

- Aceptan renuncia del Jefe de la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática de la PCM.
- Designan Jefe de la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática de la PCM.
- Puesta en ejecución del Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República del Perú.

✕ **Jurisprudencia**

- Da Cunha Virginia Vs. Yahoo de Argentina.

✕ **Documento**

- Memorándum sobre la protección de datos personales y la vida privada en las redes sociales en Internet.

✕ **Noticias**

- Fee reduction for International Trademark Applications - WIPO.
- Perú logra que laboratorio francés renuncie a patente del Sasha Inchi.
- Los derechos de paternidad de Superman pasan por los tribunales.
- Se concede la Administración del ccTLD .CO.

✕ **Eventos**



Legislación

- ✘ **Sábado 26 de julio del 2009. Aceptan renuncia del Jefe de la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática de la PCM.**

Mediante Resolución Ministerial N°. 331-2009-PCM se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Carlos Alfredo Espinoza Alegría al cargo de Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidenta del Consejo de Ministros.

- ✘ **Sábado 01 de agosto del 2009. Designan Jefe de la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática de la PCM.**

Mediante Resolución Ministerial N°. 335-2009-PCM se designó al Sr. Jaime Alejandro Honores Coronado en el cargo de Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidenta del Consejo de Ministros.

- ✘ **Sábado 01 de agosto del 2009. Puesta en ejecución del Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República del Perú.**

Mediante Decreto Supremo N°. 013-2009-MINCETUR, se dispuso la puesta en ejecución del Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República del Perú, cuyo texto está publicado íntegramente en el portal web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (<http://www.mincetur.gob.pe>).

Entre los temas tratados se encuentran los Comercio Transfronterizo de Servicios, Telecomunicaciones y Comercio Electrónico, entre otros. En este último capítulo se establecen una serie de obligaciones de las partes en no imponer derechos aduaneros, tasas u otras cargas sobre o en conexión con la importación o exportación de productos digitales por medios electrónicos; así como mantener y adoptar medidas transparentes y efectivas para proteger a los consumidores de prácticas comerciales fraudulentas y engañosas en el comercio electrónico. Igualmente, se reconocen la importancia de proteger la información personal en el ambiente en línea, por lo que cada parte debería adoptar o mantener medidas legales, reglamentarias y administrativas para la protección de la información personal de los usuarios que participen en el comercio electrónico.

Esta obligación impone, nuevamente, la necesidad de contar con una legislación clara respecto a la protección de datos personales.



Noticias

✘ **Fee reduction for International Trademark Applications - WIPO.**

The World Intellectual Property Organization, WIPO, has announced that revised fees for international trade mark applications designating the European Community under the Madrid Protocol will take effect on 12 August. The fee changes follow the introduction of a 40% reduction in Community trade mark fees on 1 May. WIPO has announced that the new fee for an International Application designating the EC (three classes), will be 1,311 Swiss Francs (currently 2,229 Swiss Francs). For further details, please check this link:

Fuente: WIPO

http://www.wipo.int/edocs/madrdocs/en/2009/madrid_2009_15.pdf

✘ **Perú logra que laboratorio francés renuncie a patente del Sasha Inchi.**

Perú logró que el laboratorio francés Greentech renuncie a la patente que había registrado en Francia del Sacha Inti, una planta originaria de la amazonía peruana que se usa en la industria alimentaria y cosmética, anunció el domingo la cancillería.

La renuncia pone fin a dos años de gestiones peruanas para que Greentech desista de la patente para la utilización cosmética del aceite de Sacha Inchi, que le había sido concedida el 12 de octubre de 2007 por el Registro Nacional de Patentes de Francia.

Según una nota de la cancillería peruana "la empresa Greentech solicitó el 30 de julio al Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual de Francia que proceda a la inscripción de dicha renuncia".

Perú declaró al cultivo de Sacha Inchi como "Patrimonio Natural de la Nación" en el 2005 y defiende la no patentabilidad de este producto.

El aceite vegetal de Sacha Inchi posee el más alto contenido de Omega III y los científicos estiman que tiene un amplio potencial en el mercado de la industria cosmética mundial.

Fuente: El Universo

<http://www.eluniverso.com/2009/08/03/1/1430/peru-anuncia-laboratorio-frances-renuncio-patente-planta-amazonica.html>

✘ **Los derechos de paternidad de Superman pasan por los tribunales.**

Los Ángeles (EEUU), 14 ago (EFE).- Los herederos de Jerry Siegel, uno de los creadores de las historias de Superman, lograron que los tribunales ampliasen sus



derechos legales sobre los comienzos del personaje en una pugna con los estudios Warner y la editorial DC Comics, informó la revista Variety.

El juez Stephen Larson decidió el miércoles conceder más control a la familia de Siegel respecto al "hombre de acero" después de que en 2008 lograsen la titularidad sobre los aspectos básicos de la identidad del superhéroe, tales como su traje, su "alter ego" Clark Kent, el periódico Daily Planet y su novia Lois Lane.

La última sentencia dio a los Siegel los derechos de autor sobre las dos primeras semanas de tiras del cómic publicadas en la prensa, así como parte de las primeras aventuras editadas por Actions Comics y los iniciales libros cómic de Supermán.

Los herederos de Siegel, coautor de estas historias junto con Joel Schuster, quien murió sin descendencia, son ahora propietarios de la vida del héroe desde su nacimiento en el planeta Krypton hasta su aterrizaje en un vehículo espacial en la Tierra.

Siegel y Schuster vendieron la primera aparición de Supermán (Action Comics, 1938) a la empresa DC Comics, que después contrató a los creadores para continuar dando vida al personaje.

Esta circunstancia dejó dividida la paternidad de Supermán, ya que todo lo que rodeó al "hombre de acero" a partir de entonces fue registrado por DC Comics, como por ejemplo sus capacidad de volar, su visión especial, sus problemas con la Kryptonita y con el personaje de Lex Luthor.

El control sobre parte de los derechos de autor de Supermán para los Siegel obligará a Warner y DC Comics a pagar una cantidad no estipulada por la explotación del personaje desde 1999, fecha en la que por primera vez los herederos recibieron derechos legales sobre el héroe.

La ley además favorece a la familia de Siegel, que en 2013 ganará el control absoluto sobre el personaje y podrá buscar nuevas formas de explotar al rentable "hombre de acero".

Warner y DC Comics, por su parte, tendrán que adelantar la realización de cualquier nuevo proyecto cinematográfico en caso de que quieran producir otra película de Supermán o algún filme en el que esté involucrado el superhéroe.

Fuente: EFE

⌘ **Se otorga en concesión la Administración del ccTLD .CO.**

El Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia adjudicó, el pasado 13 de agosto, la licitación por la cual se otorga en concesión la Administración del ccTLD .CO a favor de .CO Internet S.A.S., empresa colombiana



que resulta de la unión de intereses de un importante grupo empresarial Colombiano, Arcelandia S.A., y NeuStar, empresa americana con amplia experiencia en los servicios de registro de nombres de dominio.

Conjuntamente con la gestión del nuevo administrador, se aplicarán nuevas políticas de registro de nombres de dominio bajo el ccTLD .CO, las mismas que fueron definidas por el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones con el apoyo directo de un comité asesor multidisciplinario.

Dentro de las nuevas políticas, se dará paso al registro de nombres de dominio de segundo nivel, la adopción de IDNs y la agilización del proceso de registro; así como la aparición de la gestión de registradores y el desarrollo de espacios y mecanismos adecuados de protección de derechos y solución de controversias.

Fuente: Latinoamericann.

Jurisprudencia

⌘ **Da Cunha Virginia Vs. Yahoo de Argentina.**

Por Erick Iriarte. Socio Principal. Iriarte & Asociados

Gustavo Tanus es, quizás, de los mas incansables abogados que vienen utilizando toda su experiencia en una lucha sin cuartel para que los buscadores se responsabilicen de los contenidos a los cuales permiten acceder cuando un usuario realiza una búsqueda en Internet. En especial se ha enfocado en que, cuando se busque a un individuo, éste no vea que los links se direccionan a sitios que puedan “dañarle moralmente”.

Su labor se ha visto compensada con diversas medidas cautelares que ha logrado contra diversos buscadores, sin embargo su logro mas notorio es esta primera sentencia que ordena a Google y a Yahoo no solo a indemnizar a Virginia Da Cunha (ex Bandana), sino que ordena “[...] la eliminación de las vinculaciones entre los buscadores de YAHOO DE ARGENTINA S.R.L. de GOOGLE INC. y los sitios de contenido sexual, erótico y/o pornográfico que contengan el nombre, imagen y fotografías de VIRGINIA DA CUNHA sin perjuicio de los alcances con que ya fue dictada y cumplida la medida ordenada en el incidente de medidas cautelares y las respectivas ampliaciones”.

La sentencia tiene una larga fundamentación “técnica” basada en el reporte del perito, el mismo que Google y Yahoo objetaron (sería interesante si algún día hacen público dicho “reporte técnico”), lo cierto es que el “core” del análisis técnico está enfocado en que el buscador tiene los medios para poder discriminar el contenido (o filtrarlo), con lo cual es pues el camino de un “control a priori” lo que se propone.



Ciertamente que una sentencia de este corte, mas prácticas del tipo “notice and take-down” terminan afectando a los proveedores de contenidos en general, más cuando no solo se les esta haciendo responsable por sus propios contenidos sino de los contenidos de terceros (me imagino que agregadores de contenidos, sistemas de blogs, buscadores locales y regionales, mecanismos de socialización, entre otros, deben comenzar a tomar en consideración que si alguno de los terceros que le proveen contenidos esta ilegítimamente utilizando imágenes o el nombre o contenidos de terceros, sin su autorización, ellos también tendrán responsabilidad de dichos contenidos).

Si sigo la lógica de la jueza es necesario tener un “control previo” de las paginas a indexarse y de todo el contenido a indexarse, no solo tener un control de los metatags, sino de todo el contenido. Entiendo que esto puede ser un poco engorroso técnicamente o requerir de un mayor personal, pero me preocupa mas las consecuencias de estar generando mecanismos de “control de contenidos” (este contenido me gusta, lo indexo, esto no me gusta no lo indexo; esto va de acuerdo a mi moral lo indexo, esto no va con mi moral no lo indexo). Siguiendo esta línea, puede haber buscadores que deseen tener contenidos solamente para adultos, con lo cual será mas sencillo bloquearlos, pero y si fueran de contenidos políticos o de oposición a un régimen? o...

La jueza ha resuelto un problema puntual, pero ha abierto una interesante veta para discutir, pero también para tomar en consideración: quién es responsable de los contenidos?. Por qué en la sentencia no se ordena que se ubiquen a los autores de las páginas iniciales (o acaso la jueza espera que Google y Yahoo vayan contra ellos?). Es decir se va contra el visible, pero no contra el que mantiene el contenido (la imagen o el nombre o el metatag) ligado a un contenido pornográfico, en tanto es mas difícil de ubicar. Me imagino que es mas fácil ir contra la biblioteca o la librería por un contenido mal catalogado o en un estante incorrecto (se imaginan colocar un libro pornográfico en el estante infantil?).

Se ha reparado el daño?, pues... ha recibido una indemnización. Ha cesado el daño?... pues, que aparezca en esos buscadores quizás, pero que desaparezca del Internet... no!. Qué sigue?... espero que una buena apelación y que de claramente muestras de las responsabilidades y de como funciona el sistema.

La sentencia puede ser leída en: <http://www.infobaeprofesional.com/notas/85292-DA-CUNHA-VIRGINIA-c-YAHOO-DE-ARGENTINA-SRL-sDANOS-Y-PERJUICIOS.html&cookie>



Documento

- ✘ Memorándum sobre la protección de datos personales y la vida privada en las redes sociales en Internet

Memorándum sobre la protección de datos personales y la vida privada en las redes sociales en Internet, en particular de niños, niñas y adolescentes - Memorándum de Montevideo.

Recomendaciones adoptadas en el Seminario Derechos, Adolescentes y Redes Sociales en Internet realizado en Montevideo los días 27 y 28 de julio de 2009.

Para acceder al texto completo ingresar a: <http://www.ijjusticia.org/Memo.htm>

Eventos

- ✘ **Iriarte & Asociados participó recientemente en:**

I Reunión Latinoamericana y Caribeña Preparatoria del Internet Governance Forum, que se realizó en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, del 11 al 13 de agosto del 2009.
<http://www.nupez.org.br/igf/>

Taller de Tecnologías de la Información Contra el Crimen Organizado, organizado por AMOF – IRDAOC, que se realizó en la ciudad de Lima el 6 de agosto de 2009.

- ✘ **Iriarte & Asociados próximamente participará en:**

IX Congreso Andino de Derecho Informático.

La Agencia para el Desarrollo de la sociedad de la Información en Bolivia “ADSIB”, la comunidad Alfa-Redi y la Universidad Católica Boliviana, invitan a todos aquellos profesionales, investigadores, estudiantes, docentes y público en general que se interesados en el dominio del Derecho y TICs, a presentar sus ponencias para el IX Congreso Andino de Derecho Informático, el mismo que se realizará del 9 al 11 de septiembre del 2009 en la ciudad de La Paz, Bolivia, dentro de los siguientes ejes temáticos propuestos para este año:

- Gobernanza en Internet
- Protección de Datos
- Redes Sociales
- Web 2.0 y sus aspectos jurídicos
- Delitos informáticos



Los trabajos podrán ser enviados hasta el 24 de agosto del 2009. Para mayor información ingresar en <http://www.ixcongresoandino.bo/ponencias.php>



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

contacto@iriartelaw.com

©2009 Iriarte & Asociados.